

EXP-UNC:0046753/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la Prof. **Felisa Reisin**, desde el 29 de Agosto al 27 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 10º, inc. "c", del Decreto 3413/79;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de la misma;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reisin se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Historia Social de la Educación", con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2015, y acumulando 425 días al 28 de Agosto ppdo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Profesora **FELISA REISIN**, legajo 27779, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina en la cátedra "Historia Social de la Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 29 de Agosto y hasta el 27 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, con anticipación al vencimiento de la licencia otorgada en el artículo primero, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1281
m.s.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES